

INFORMACIÓN GENERAL SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN TRABAJOS EN LA RED DE ALCANTARILLADO.

1. Justificación.

La [Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial, de carácter público no tributario, del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua – Servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento \(vertido y depuración de vertidos de aguas residuales\) – y otras actividades relacionadas con los mismos-](#) establece, en su artículo 18:

- “Todo trabajo realizado en la red general de alcantarillado requerirá una autorización previa por parte de EMACSA. Estos trabajos serán la conexión de nuevas redes a la red general de alcantarillado, la conexión de nuevas acometidas de vertido y/o imbornales y, por último, la realización de trabajos de limpieza y/o desatasco en la red de alcantarillado”.

Según la citada Ordenanza y la [Norma Técnica de Alcantarillado de EMACSA \(NE NT 002\)](#), cualquier obra o intervención en la red general de alcantarillado, que no realice EMACSA, necesita de la debida presentación de la [Solicitud de Autorización de Trabajos en la Red General de Alcantarillado](#) o [Solicitud de Autorización de Acceso a la Red General de Alcantarillado para Trabajos de Limpieza y Desatascos en Redes Particulares](#), con carácter obligatorio, según el tipo de intervención a realizar.

La responsabilidad de la vigilancia de la seguridad y salud recaerá exclusivamente sobre la empresa que realiza los trabajos, actuando EMACSA exclusivamente como empresa titular, para lo que se ha redactado el documento [“Coordinación de Actividades Empresariales Empresa Titular sin presencia de trabajadores: Manual de Información de Riesgos de Trabajos en las Redes de Abastecimiento y Alcantarillado”](#), disponible en la página web de EMACSA (www.emacsa.es).

2. Procedimiento de actuación.

Para solicitar “Autorización de Trabajos en la Red General de Alcantarillado”, EMACSA tiene habilitada en su página web, dentro del área Oficina Técnica, una plataforma [“Portal Técnico | Portal del cliente de EMACSA”](#), que, en virtud de los trabajos a realizar, se podrá solicitar la información y los documentos técnicos pertinentes, así como cumplimentar la debida solicitud, incluyéndose el [“Manual de Información de Riesgos de Trabajos en las Redes de Abastecimiento y Alcantarillado”](#).

Dicha autorización se debe de solicitar para cualquier actuación que se desee realizar en la Red General de Alcantarillado gestionada por EMACSA. Como norma general se refiere a las conexiones de nuevas redes a la red general de alcantarillado, la conexión de nuevas acometidas de vertido y/o imbornales y, por último, la realización de trabajos de limpieza y/o desatasco, acceso e inspección en la red de alcantarillado.

Para la correcta tramitación de la pertinente autorización de trabajos en la red de alcantarillado, se deberá incluir en la misma el documento técnico (*separata del proyecto firmada por técnico competente*) que indique la actuación precisa a realizar.

Los servicios técnicos adicionales requeridos por el promotor o constructor, así como los que EMACSA deba realizar de forma adicional para verificar la subsanación de deficiencias o disconformidades, serán abonados adicionalmente al importe de las tasas por la autorización de trabajos en la red.

Según establece la [Ordenanza municipal en su Art. 32.4:](#)

Aquellas empresas que se encuentren en **situación de alta** o que soliciten el alta como **cliente registrado** en el siguiente vínculo [Alta como cliente registrado | Portal del cliente de EMACSA](#) se les aplicará las reducciones siguientes en los servicios técnicos prestados por EMACSA:

- *“En la tramitación de la autorización de trabajos en la red de alcantarillado realizada en una única solicitud por la misma empresa en la que se incluyan varios trabajos para ser autorizados de la misma obra o actuación, se facturará el 100% del trabajo de mayor importe, aplicando una reducción del 80% en los trabajos de la actuación segundo y sucesivos trabajos tramitados y autorizados con la misma solicitud”.*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EN LA RED DE ALCANTARILLADO.

- Las empresas deberán tramitar [Solicitud de Autorización de Trabajos en la Red General de Alcantarillado](#) por cada acometida o conexión a realizar, excepto en el caso de redes separativas, donde aquellos inmuebles que físicamente constituyan una unidad independiente de edificación con acceso directo a la vía pública, podrán solicitar una única autorización para las dos acometidas a ejecutar, fecales y pluviales. En el caso de **sectores urbanizables, o urbanos no consolidados, en fase de urbanización**, se realizará una única solicitud que recoja la totalidad de conexiones y acometidas a redes existentes a realizar.
- El coste de la tramitación de la autorización de trabajos en la red de alcantarillado para la ejecución de acometidas de vertido viene recogida en la citada [Ordenanza, Anexo I.](#)
- Obtenida la autorización, la empresa, con carácter general y previo a la iniciación de cada uno de los trabajos, deberá comunicar a EMACSA el comienzo de estos con una antelación mínima de 48 horas, enviando correo electrónico a atcliente@emacsa.es
- La copia de dicha autorización deberá estar siempre en el lugar de la actuación, en poder del personal que esté prestando el servicio.
- Cualquier incidencia detectada, ya sea en redes o servicios prestados, deberá ser puesta en conocimiento de EMACSA a la mayor brevedad posible llamando a Recepción de Avisos de EMACSA 900.700.700.

-

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA RED DE ALCANTARILLADO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESATASCOS EN REDES PARTICULARES.

- La autorización de descarga requerirá la firma de contrato de autorización renovable por periodos anuales de forma tácita.
- El cese de actividad de la empresa autorizada requerirá que, por parte de ésta se solicite expresamente a EMACSA la baja del contrato suscrito.
- Los trabajos de limpieza, desatascos, acceso e inspección que requieran actuar sobre pozos o redes de la red general de alcantarillado, han de tramitar una [Solicitud de Autorización de Acceso a la Red General de Alcantarillado para Trabajos de Limpieza y Desatascos en Redes Particulares](#). La solicitud de autorización podrá realizarse para una actuación puntual o por un servicio continuado, actualizando los datos cuando se produzca alguna modificación y realizando el abono de esta con carácter mensual.
- La obtención de esta autorización no exime de la obligada **autorización para la descarga de agua residual en las instalaciones de EMACSA** ([Ordenanza artículo 31-epígrafe 12](#)) y de la **solicitud para la utilización de bocas de riego para el suministro de agua potable** ([Ordenanza artículo 13-epígrafe 5](#)), cuyos trámites se realizarán en la Subárea Comercial de EMACSA, en la calle De Los Plateros, nº 1, o mediante correo electrónico a atcliente@emacsa.es
- El importe de la autorización de trabajos en la red de alcantarillado anual viene recogido en la [Ordenanza, Anexo I](#):
 - Ensayo básico de caracterización.
 - Descarga del camión.
 - m³ agua residual.
 - Recargo por mayor carga contaminante.
- La empresa con carácter general y previo a la iniciación de cada uno de los trabajos deberá comunicar a EMACSA el comienzo de estos, con una antelación mínima de 48 horas, enviando por un correo electrónico a la dirección granadal@emacsa.es, indicando nombre de la empresa, ubicación de los trabajos y fecha de realización.
- Sólo en los casos en los que la intervención tenga carácter urgente la empresa estará exenta de la presentación de dicho impreso con las 48 horas preceptivas, debiéndolo presentar en un plazo mínimo de 24 horas. No obstante, no podrá iniciar los trabajos sin haber comunicado previamente la intervención telefónicamente a Recepción de Avisos de EMACSA 900.700.700
- La copia de dicha autorización deberá estar siempre en el lugar de la actuación, en poder del personal que esté prestando el servicio.
- Cualquier incidencia detectada, ya sea en redes o servicios prestados, deberá ser puesta en conocimiento de EMACSA a la mayor brevedad posible llamando a Recepción de Avisos de EMACSA 900.700.700.